

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 27** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición de las listas definitivas con la valoración de méritos y de la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por resolución de 27 de septiembre de 2018.*

La Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, establece en su base séptima que una vez expuestas las listas provisionales con la puntuación alcanzada por los aspirantes en el concurso, y tras el trámite de alegaciones concedido, se publicarán las listas definitivas en los mismos lugares que las puntuaciones provisionales.

Por otra parte, la base octava establece que el tribunal elaborará, ordenará y publicará por especialidad la lista de aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo, y la elevará al órgano convocante.

En su virtud, esta Dirección General:

RESUELVE

Primero

Listas definitivas con la valoración de méritos

Anunciar la exposición, a partir del día 5 de marzo, de los listados alfabéticos de los aspirantes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en el que figuran las puntuaciones definitivas, una vez vistas y atendidas las alegaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas a partir del día 13 de diciembre por Resolución de 5 de diciembre de 2018 y a partir del 19 de diciembre por Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Dichas listas se expondrán en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación e Investigación (calle General Díaz Polier, número 23 y en la calle Santa Hortensia, número 30), en las Oficinas de Atención al Ciudadano, sitas en la calle Gran Vía, número 3, y en la plaza de Chamberí, número 8, de Madrid, y, a efectos informativos, en el portal “Personal + educación”.

El acceso se encuentra en el portal de la Comunidad de Madrid, “Portal del Ciudadano”, al que se puede acceder a través del portal, “personal + educación”, siguiendo la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2018”, “Catedráticos Música y Artes Escénicas”.

De acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de 27 de septiembre de 2018, se declaran desestimadas las reclamaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior.

Contra las puntuaciones obtenidas en los listados definitivos podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición.

Segundo

Lista de seleccionados en el procedimiento selectivo

Elaborada la lista de seleccionados en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, tal y como dispone la base octava de la Resolución de 27 de septiembre de 2018, y a efectos de proceder a la aplicación de lo dispuesto en los apartados 8.2 y 8.3 de la indicada base, se ordena la exposición, a partir del 5 marzo, de las

listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. La exposición se realizará en los mismos lugares señalados en el apartado anterior.

Contra las listas a las que se alude el apartado anterior, los interesados podrán interponer recurso de alzada de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición.

Tercero

Acceso por más de una especialidad

Tal y como se establece en el apartado 8.2 de la base octava de la Resolución de 27 de septiembre de 2018, aquellos aspirantes seleccionados por más de una especialidad del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, deberán optar, en el plazo de dos días hábiles a partir de la publicación de la lista de aspirantes seleccionados, por una de ellas a los efectos de su nombramiento como Catedrático de la especialidad elegida, entendiéndose su renuncia al resto. Quienes se encuentren en esta situación deberán cumplimentar el impreso que, conforme al modelo Anexo IX figura en esta Resolución y se remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos en la forma establecida en la base tercera de la Resolución de 27 de septiembre de 2018. Una vez se haya registrado la solicitud, con el fin de agilizar el procedimiento, los aspirantes adelantarán dicho Anexo IX enviándolo al correo electrónico artisticassuperiores@madrid.org.

Realizada la elección, las plazas de las especialidades objeto de renuncia, y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de dichas plazas, se adjudicarán al aspirante que figure con la puntuación inmediatamente siguiente al último de los inicialmente propuestos. En el caso de que a su vez, los posibles aspirantes seleccionados, pudieran elegir plaza en más de una especialidad, la Dirección General de Recursos Humanos se pondrá en contacto con ellos para comunicarles este particular, para que en el plazo de dos días hábiles, elijan por orden de preferencia la especialidad de acceso por la que opten, mediante la remisión del Anexo X a la Dirección General de Recursos Humanos en la forma establecida en el párrafo anterior.

En el supuesto de que algún participante seleccionado por más de una especialidad no hubiera ejercido su derecho a optar en el plazo establecido, la Dirección General de Recursos Humanos, de oficio, le seleccionará como Catedrático de la especialidad por el orden establecido en el Anexo I del Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza.

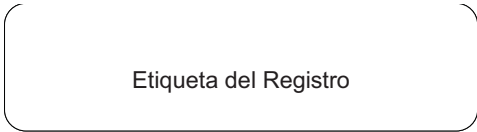
Con posterioridad, la Dirección General de Recursos Humanos publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la relación definitiva de los seleccionados que han superado el procedimiento de Acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en las especialidades vinculadas a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música y Danza, convocadas por Resolución de 27 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos. En la misma Resolución se abrirá el plazo para que los aspirantes definitivamente seleccionados presenten la documentación correspondiente para poder proceder a su nombramiento así como a la toma de posesión de sus destinos.

Cuarto

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 26 de febrero de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.


ANEXO IX
Ejercicio de opción por la especialidad de Acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas
1. Datos de convocatoria

Código de Cuerpo	0593	Cuerpo	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
Forma de Acceso	<input type="checkbox"/> Acceso general		<input type="checkbox"/> Reserva por Discapacidad

2. Datos del interesado

1º Apellido		2º Apellido		DNI/NIE		
Nombre						
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº	Esc.	Piso	Puerta
Localidad		Provincia		CP		
Correo electrónico			Teléfono fijo		Teléfono móvil	

3. Especialidades por las que ha sido seleccionado

Especialidades por las que ha obtenido puntuación suficiente para el Acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Resolución de 27 de septiembre de 2018:	
1. Especialidad	
2. Especialidad	
3. Especialidad	
4. Especialidad	

4. Especialidad por la que opta

De conformidad con el apartado 8.2 de la resolución de convocatoria, reflejada en el apartado anterior, opto por la especialidad señalada siguiente, renunciando a las restantes:	
Especialidad elegida:	

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a de de 20

FIRMA

DESTINATARIO	Consejería de Educación e Investigación Dirección General de Recursos Humanos Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial
---------------------	---



Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, D. G. DE RECURSOS HUMANOS

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). Real Decreto 364/1195, de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo determinado. 6 años

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, características personales y detalles del empleo

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Comunidad de Madrid



ANEXO X

Ejercicio de opción por la especialidad de Acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Orden de preferencia

1. Datos de convocatoria

Código de Cuerpo	0593	Cuerpo	Catedráticos de Música y Artes Escénicas
Forma de Acceso	<input type="checkbox"/> Acceso general		<input type="checkbox"/> Reserva por Discapacidad

2. Datos del interesado

1º Apellido					2º Apellido				
Nombre					DNI/NIE				
Dirección	Tipo vía		Nombre vía		Nº	Esc.	Piso	Puerta	
Localidad				Provincia				CP	
Correo electrónico					Teléfono fijo			Teléfono móvil	

3. Orden de preferencia

Según lo establecido en el apartado 8.2 de la Resolución de 17 de septiembre de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y ante la posibilidad de producirse plazas vacantes, teniendo puntuación suficiente para acceder a una de estas plazas por varias especialidades, hago constar el siguiente orden de preferencia de las mismas para optar a dichas plazas vacantes:

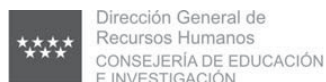
1ª. Preferencia:	
2ª. Preferencia:	
3ª. Preferencia:	

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a de de 20

FIRMA

DESTINATARIO	Consejería de Educación e Investigación Dirección General de Recursos Humanos Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial
---------------------	---

**Comunidad de Madrid**

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, D. G. DE RECURSOS HUMANOS

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). Real Decreto 364/1195, de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo determinado. 6 años

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, características personales y detalles del empleo

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

